

# Resolución de Gerencia General N°076-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

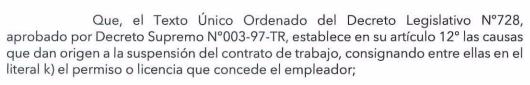
Huaral, 20 de octubre de 2022

### VISTO:

Carta S/N de fecha 12 de octubre de 2022, Informe N°443-2022-RR.HH/GAF/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 13 de octubre de 2022, Informe N°465-2022-EMAPA HUARAL S.A./GAF de fecha 13 de octubre de 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de aqua potable, alcantarillado y tratamiento de aquas residuales para disposición final o reusó y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento -OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;



Siendo así, el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad del empleador acoger dicho pódido. Respecto al plazo de la licencia, la norma no ha establecido un tope en su duración, por lo que se debe entender que la licencia podrá ser otorgada y/o renovada por los periodos que la entidad empleadora estime conveniente en cada caso.

En esa línea, el Reglamento interno de Trabajo de la EPS EMAPA HUARAL S.A., aprobado mediante en Sesión de Directorio fecha 27 de febrero del 2019 y formalizado mediante Resolución de Gerencia General N°164-2019-EMAPA HUARAL S.A./GG, en su artículo 44° y 46° estableció lo siguiente:

#### Artículo 44. -Licencia

La licencia es la autorización otorgada al trabajador para que no asista al centro de trabajo por un periodo mayor a un (01) día de labores. Las licencias pueden ser concedidas con o sin goce de remuneración.











El otorgamiento de la licencia se inicia a petición de parte y su autorización estó condicionada a las necesidades del servicio.

La solicitud de licencia debe ser presentada par escrito, antes del uso de la misma ante su jefe inmediato superior, quien con su visación debe remitirla a la Oficina de Recursos Humanos, -o la que haga sus veces.

El goce de la licencia procederá uno vez haya sido autorizada, no siendo suficiente la solo presentación de la solicitud para el inicio del referido goce, salvo casos debidamente justificados. La autorización de licencia es formalizada por escrito y en algunos casos podrá ser con eficacia anticipada, según corresponda.

### Articulo 46.- Licencia sin goce de remuneraciones

Las licencias sin goce de remuneraciones serán concedidas en los siguientes casos:

a) Por motivos particulares, se otorga de acuerdo a las razones que exponga y a las necesidades del servicio, hasta por un máximo de ciento ochenta días (180) días considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses.

Que, mediante Carta S/N de fecha 12 de octubre de 2022, la trabajadora Joan Johanna Ríos Cadillo solicita, licencia sin goce de remuneraciones, por el periodo de treinta (30) días por motivos particulares, manifestando que su esposo ha sido hospitalizado de emergencia en el Hospital Edgardo Rebagliati en la ciudad de Lima, a causa de un tumor cerebral, anexando el certificado médico otorgado por el medio tratante de la especialidad de oncología médica del nosocomio;

Que, mediante Informe N°443-2022-RR.HH/GAF/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 13 de octubre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos indica que en vista de la solicitud presentada por la trabajadora Joan Johanna Ríos Cadillo, y a los documentos que anexa, así también conforme al numeral a) del artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPA HUARAL S.A., se recomienda otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de treinta (30) días, siendo que lo solicitado es de suma urgencia, debiendo aprobarse mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°465-2022-EMAPA HUARAL S.A./GAF de fecha 13 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que es procedente otorgar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de treinta (30) días, solicitando a la Gerencia General la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 44 y 46 del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPA HUARAL S.A. prevé el procedimiento de licencia y en que casos se pueden otorgar licencia sin goce de remuneraciones. Asimismo, el literal m) del artículo 63 de la norma antes citada establece que es derecho del trabajador hacer uso de permisos y licencias por causas justificadas, bajo la normativa establecida por la empresa. En ese sentido, no habiendo objeción por parte del jefe inmediato del trabajador y siendo una causa justificada, se recomienda conceder la











licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de treinta (30) días a la trabajadora Joan Johanna Ríos Cadillo, por los motivos expuestos en la Carta S/N de fecha 12 de octubre de 2022;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, los considerandos precedentes y el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPA HUARAL S.A., resulta necesario mediante acto resolutivo, otorgar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la trabajadora Joan Johanna Ríos Cadillo por el periodo de treinta (30) días, siendo efectivo a partir del 20 de octubre de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en la en la Carta S/N de fecha 31 de agosto de 2022, el cual ha sido evaluado por la Oficina de Recursos Humanos;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

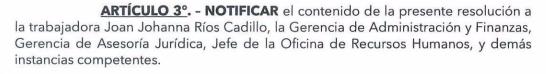
#### **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°. - OTORGAR, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la trabajadora Joan Johanna Ríos Cadillo por el periodo de treinta (30) días, siendo efectivo a partir del 20 de octubre de 2022 hasta el 18 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en la Carta S/N de fecha 12 de octubre de 2022;



**ARTÍCULO 2°. - DISPONER** al Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. (<u>www.emapahuaral.com.pe</u>).



Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.



Ing. Fernando Torrejón Delgado

A GERENTE GENERAL

EMAPA HUARAL S A.

# EMAPA HUARALS.A. Empresa Municipal de Aqua Potoble y Alcontarillado de Huaral Sociedad Anónima

.



EMAPA HUARAL

1 8 OCT 2022

SECRETARIA GENERAL

20.10.7022

04320 pm



"Año del Fortalecímiento de la Soberania Nacional"

### INFORME Nº 465-2022-EMAPA HUARAL S.A/GAF

Ing. Fernando Torrejón Delgado

Gerente General

DE

Mg. Henry Sánchez Sánchez

Gerente de Administración y Finanzas

**ASUNTO** 

SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE LA TRABAJADORA

JOAN JOHANNA RIOS CADILLO.

REFERENCIA

1. INFORME N° 443-2022-RR.HH/GAF/EMAPA HUARAL S.A

2. CARTA S/N DEL 12/10/2022 DE LA SRA. JOAN RIOS

**FECHA** 

Huaral, 13 de octubre 2022

nry Sánchez Sánche ente de Administración

PA HUARAL S.A.

Por medio del presente me dirijo a usted, para manifestarle que, en atención al documento de la referencia 2., la trabajadora Sra. Joan Johanna Rios Cadillo, solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER, por el periodo de un (01) mes. Debido a la salud de su esposo quien se encuentra internado en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati.

Debo precisar que, de acuerdo con el informe de la Oficina de Recurso Humanos, en concordancia con el Literal a) del artículo 46: Licencia sin Goce de Remuneraciones, y del Articulo 63: Derechos del Trabajador, del Reglamento Interno de Trabajo -RIT, es procedente otorgar la Licencia por motivos particulares, el plazo solicitado de 01 mes.

En ese sentido, remito los documentos que acreditan lo solicitado a su despacho para la formalización del pedido mediante Acto Resolutivo, el mismo que se otorgara de acuerdo a lo solicitado por la trabajadora.

Es cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

cc./archivo

EMAPA HUARAL S.A.
PROVEIDO N° .....

HUARAL, 0 0 OCT 202

PARA

GERENCIA GENERAL

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillad



EMAPA HUARALS.A

RECIBIDO

### INFORME N° 443-2022-RR.HH/GAF/EMAPA HUARAL S.A.

A

MG. HENRY SANCHEZ SANCHEZ

Gerente de Administrativo Financiero

DE

LIC. MILAGROS GISELLA SANCHEZ MORENO

Jefe de Recursos Humanos

**ASUNTO** 

SOLICITUD LICENCIA SIN GOCE DE HABER

REF.

CARTA S/N DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2022

TRABAJADORA: JOHANNA RIOS CADILLO

**FECHA** 

Huaral, 13 de Octubre del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

- ✓ Visto, la Carta de fecha 12 de octubre del 2022, presentada por la trabajadora Johanna Ríos Cadillo, identificada con DNI. 15747204, en donde solicita se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones, por un período de (01) mes a partir del 13 de Octubre al 11 de Noviembre del 2022
- ✓ La trabajadora adjunta Certificado Médico de fecha 28 de setiembre del 2022, otorgado por el Médico tratante de la especialidad de Oncología Médica de ESSALUD

En ese sentido, el literal a) del artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPA HUARAL S.A aprobado con Resolución de Gerencia General N°164-2019-EMAPA HUARAL S.A./GG establece con respecto a las Licencias sin Goce de Remuneraciones del personal de la EPS EMAPA HUARAL S.A. que:

### Artículo 46.- Licencia sin Goce de Remuneración:

a)Por motivos particulares, se otorga de acuerdo a las razones que exponga y a las necesidades del servicio, hasta por un periodo máximo de ciento ochenta días (180) considerándose acumulativamente todas las licencias y permiso de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses.

Asimismo, el literal m) del artículo 63 de la normativa antes citada establece que:

### Articulo 63.- Derechos del Trabajador:

m) Hacer usos de permisos y licencias por causas justificadas, bajo la normativa establecida por la empresa.

# **EMAPA HUARAL S.A.**Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillad



Directiva N° 013-2019-EMAPA HUARAL S.A/GG "Disposiciones para el Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la EPS EMAPA HUARAL S.A".

a) Por motivos particulares, se otorga de acuerdo a las razones que exponga y a las necesidades del servicio, hasta por un periodo máximo de ciento ochenta días (180) considerándose acumulativamente todas las licencias y permiso de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses.

Finalmente, de acuerdo a los documentos que se adjunta al presente, esta jefatura da conformidad a lo solicitado por ser de suma urgencia por salud **Oncología (esposo)**, y así atender la solicitud presentada por la trabajadora Johanna Ríos Cadillo. Asimismo, se le recomienda se comunique a la trabajadora de manera formal mediante acto resolutivo.

Es cuanto se informa a usted, para conocimiento y fines pertinente.

Milagros G. Sánchez Moreno
CLAD - 04199
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
REGUISOS HUMANOS
EMAPA HUARAL S.

Atentamente,

c.c.Archivo

PROVEIDO Nº 3172-32
PASE A:

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINAN



Senor:

Ing. Fernando Torrejón Delgado Gerente General de Emapa Huaral S.A.

De mi mayor consideración:

Huaral, 12 de octubre del 2022



Me dirijo a usted, con la finalidad de comunicar que mi esposo ha sido hospitalizado de emergencia en el Hospital Edgardo Rebagliati en la ciudad de Lima a causa de su tumor cerebral.

Siendo la única personal que puede atenderlo debido a que tengo mis hijos en edad educativa, solicito tenga a bien proporcionarme licencia sin goce de haber por el periodo de uno (01) mes a partir del 13 de octubre al 11 de noviembre de 2022.

Sin otro particular, agradeciendo su atención me suscribo de usted. Atentamente,

> Johanna Rios Cadillo DNI:15747204

PROVEIDO Nº 12 22

PASE A: DET TO SERVICION Y FINANZAS

TOTAL S.A.

PROVEIDO Nº 12 22

PARA: SOLICITATION Y FINANZAS

TOTAL SOLICITATION Y FINANZAS



HUARAL, UI NCT 2022

PARA Evaluas Nobulid.

GERENCIA GENERAL

# HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI M. EMERGENCIA DE ADULTOS — CELIM

## **CONSTANCIA DE ATENCION**

PACIENTE: MONTOYA SANCHEZ LUIS ALBERTO

**AUTOGENERADO:** 

6506151MTSCL006

Ha sido atendido(a): T. MEDICINA P II el 11/10/2022 hora 10:35 paso a UCINE PISO 4 el 12/10/2022 hora 01:28 continua en el área.

Se expide la presente constancia para fines que estimen conveniente.

Lima, 13 octubre del 2022

Atentamente.

Firma y Sello Personal Responsable

New the Section and 1353535 Tipo Frames LAR Norther y Applicate Passesse MONTOYA SANCHEZ LUIS ALBERTO F-BERER. **建建工作** THE RESERVE Documento de Identinas DN1 43875461 Tipo de Seguro **在此次是中国** GBLIGATORIO Plan de Sakid Market 1 Acto Musica 12092479 Fects de Alieso CONSULTA EXTERNA Aren Hospitalaria Sarving House Profesional Medico HIPOLITO ROMERO MIRKO Activities Espec Código Descripción rea Examen Auxillar BIOQUIMICA ESSALUD DOSAJE DE CREATININA EN SANGRE 2565 Oncología Médica dicaciones: CONSULTATERNA 15.: 140474 28/09/2022 13:50:36 13:50:54

AMESSALUS HOSDITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS  FOR INCOMAL EDGARDO REBAGLIATI
INTERCONSULTA FECHA DE PEDIDO: 18 7 17 7
AL SERVICIO DE: ECOSTO TO TO PO CONTRA LUACION Y TRATAMIENTO RIESGO QUIRÚRGICO PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DIUNTA MÉDICA
ROCEDIMIENTO:  TODO DI MUCOC MÁO IMPORTANTES:  775 O
TOS CLÍNICOS MÁS IMPORTANTES: (() 5 5)  SI COT -DO: GBT OPETO O O  ROSSILIO POR DE CONTROL DE CONTR
A DEL JEFE DE SERVICIO FIRMA DEL MÉDICO
OAG 26/10/2022 CAS ROLL SEXO N.  SEXO N.